



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva para el ejercicio 2020, habiéndose presentado una alegación y ninguna durante el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	356.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	296.560,00
3.	Gastos financieros	1.900,00
4.	Transferencias corrientes	6.600,00
6.	Inversiones reales	339.000,00
7.	Transferencias de capital	67.000,00
	Total presupuesto	1.067.560,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	192.500,00
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	295.400,00
4.	Transferencias corrientes	126.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	42.100,00
7.	Transferencias de capital	395.760,00
	Total presupuesto	1.067.560,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva. –

– Personal político (altos cargos): Alcaldía-Presidencia, dedicación a tiempo parcial.

– Funcionarios:

Un secretario-interventor. Nivel 24. En régimen de interinidad por sistema de concurso.

Un administrativo. Nivel 16. Vacante. A cubrir por concurso-oposición, promoción interna.



Un auxiliar administrativo. Nivel 16. Cubierta en régimen definitivo por sistema de concurso-oposición.

– Laboral temporal: Seis puestos de ordenanzas para visitas guiadas.

– Laboral fijo: Operario de servicios múltiples.

– Laboral temporal a tiempo parcial por obra o servicio determinado: Responsable-guía del museo etnográfico, a cubrir si fuera posible por el ECyL y/o Planes de Empleo de Diputación Provincial.

– Laboral temporal, 4 puestos a tiempo parcial por obra o servicio determinado de operario de servicios múltiples, a cubrir en su caso si fuera posible por el ECyL y/o Planes de Empleo de Diputación Provincial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Sotoscueva, a 30 de junio de 2020.

El alcalde,
José Luis Azcona del Hoyo